



Para despachos de oficio quarto mis.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

con q. su Merced Cyence: Saquesse  
Copia testificada que se pondra en el  
oficio de Ayuntamiento. y publicarse p.  
Bando y voz al Protonotario para q. ante  
al Sr. Gobernador. P. veido por el Sr. D.  
Ignacio Maria de Sureda Ursa N. y de  
la P. ante los Sr. Justicia mayor  
y Capitan de Tucuman por D. M. de esta  
N. y de la villa de Tucuman en ella y sep-  
tiembre veinte y cinco de mil ochocien-

tos y uno de feo =  
Ignacio Maria de Sureda  
Ursa

Ante mi.

Juan Diego Ruiz  
Doy feo y haberse publicado el Bando que  
se manda en el cumplimiento que antecede, y tam-  
bien la doy a haver sacada copia de lo precedente  
seguinte para el Oficio de Ayuntamiento de esta  
villa, y para q. ante los Sr. D. M. de esta  
N. y de la villa de Tucuman sea vt antea =

Juan Diego Ruiz

